



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Pirayui de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la falta de iluminación en todas las calles.

Que, esta situación se presenta especialmente calles José A. Méndez desde Túpac Amaru hasta Cuba.

Que, la falta de iluminación aumenta la inseguridad para los vecinos que la padecen diariamente sobre todo en horario nocturno o a la mañana muy temprano cuando aún no amanece.

Que, muchos vecinos son víctimas de arrebatos y otros hechos de inseguridad a la hora de regreso de sus lugares de trabajo, o de estudio debido a la oscuridad predominante en dicha zona.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM proceda la reposición de luminarias en calle José A. Méndez desde Túpac Amaru hasta Cuba del barrio Pirayuí

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM proceda la reposición de luminarias en calle José A. Méndez desde Túpac Amaru hasta Cuba del barrio Pirayuí

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**